



PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DE SINIESTROS DE TRAFICO

El artículo 6 de la Orden INT/914/2024, de 2 de septiembre, por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción, establece que la intervención de víctimas de siniestros de tráfico será obligatoria en los cursos de sensibilización y reeducación vial.

La víctima que participe en los cursos, deberá pertenecer a una entidad u organización sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituida y debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo.
- b) Haber sido declarada de utilidad pública.
- c) Tener una antigüedad mínima de tres años.
- d) Tener como objetivo primordial la atención de las víctimas de siniestros de tráfico y sus familiares, y la sensibilización a la sociedad de las consecuencias de los siniestros de tráfico. Este objetivo deberá estar acreditado de forma precisa en los fines de la entidad recogidos en sus estatutos.
- e) Tener como asociados o colaboradores, a víctimas de siniestros de tráfico que sensibilicen a la sociedad sobre las consecuencias de los siniestros viales.

La Dirección General de Tráfico, publicará un listado de las asociaciones de víctimas de siniestros de tráfico que cumplan los requisitos establecidos:

Así pues, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden, se publica el listado de asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos:

- Asociación de Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Tráfico
- Asociación de Daño Cerebral de Vigo
- Asociación DIA de Víctimas de Accidentes
- Asociación Nacional de Amputados de España
- Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal
- Asociación para la Prevención de Accidentes de Tráfico
- Federación Española de Daño Cerebral
- Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)
- Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevilla
- Fundación A "Víctimas de Tráfico"
- Fundación Avata de Ayuda al Accidentado
- Fundación del Lesionado Medular
- Fundación Fundtrafic
- Fundación Jennifer Díaz Daño Cerebral Adquirido de Castilla y León

Por último, para solicitar la habilitación y el alta o baja en el listado de asociaciones de víctimas u organizaciones sin ánimo de lucro que pueden intervenir en los cursos de sensibilización y reeducación vial, la asociación o entidad interesada debe remitir acreditación documental de los requisitos anteriormente citados, vía registro electrónico a la Jefatura Central de Tráfico, indicando esta petición en el motivo de su solicitud.